

BASES PROMOCIÓN
“ EMBAJADORES COMPANION MOULINEX”

PRIMERA.- ENTIDAD ORGANIZADORA

GROUPE SEB IBERICA, S.A., con NIF nº A20025888 y domicilio social en C/ Almogàvers, 119-123 5ª planta, 08018 Barcelona, organiza en las fechas indicadas a continuación, una promoción dirigida exclusivamente a los consumidores propietarios de un Robot de cocina Companion de Moulinex de acuerdo con las instrucciones detalladas en las presentes bases.

SEGUNDA.- BASES DE LA PROMOCION

1. AMBITO TERRITORIAL:

La presente promoción es aplicable a todo el territorio Español (Península, Baleares y Canarias), a excepción de Ceuta y Melilla.

2. ÁMBITO PERSONAL:

2.1) Podrán participar en la presente promoción, todas las personas mayores de edad, incluido el personal de la entidad organizadora, que dispongan de cualquiera de los dos productos promocionados y, que actúen como consumidores finales con sujeción a las presentes bases.

2.2) Quedan excluidos de la presente promoción los menores de edad, los Servicios de Asistencia Técnica, los Proveedores y Clientes habituales de la Empresa, en general las personas jurídicas, al igual que los empleados de estas, así como, los participantes cuya actividad profesional principal sea como Agente Comercial establecido por cuenta propia.

3. PRODUCTOS PROMOCIONADOS:

Quedan sujetos a la presente promoción los robots de cocina multifunción COMPANION, Marca MOULINEX con la referencias HF80 y HF90.

4. DURACIÓN Y CADUCIDAD DE LA PROMOCIÓN:

La promoción objeto de las presentes bases, se desarrollará desde el 27 de Octubre 2018 al 27 de Septiembre de 2019, ambos inclusive.

TERCERA.- OBJETO

El objetivo de la presente promoción es promover la imagen de GROUPE SEB su marca MOULINEX y su producto COMPANION, e incentivar su compra.

CUARTA.- DEFINICIÓN DE LOS TÉRMINOS EMPLEADOS

Embajador: propietario de un robot de cocina Moulinex Companion con las referencias HF80 y HF90 que participe en el programa «Embajadores Companion»

Vale regalo: documento numerado a canjear por un accesorio de cocción al vapor ref. XF384B10 compatible con la gama Companion tras la compra de un robot de cocina Companion, con una validez de un mes desde el envío por parte del Embajador a su Contacto

Companion: robot de cocina de la marca Moulinex que se vende con las siguientes referencias: HF80 y HF90

Contacto: persona que participa en el programa «Embajadores Companion» y que ha realizado al menos una comunicación con un Embajador

Companion Live: demostración de uso del producto Companion organizada por un Embajador en presencia de uno o varios Contactos

Intercambio: vía de comunicación a través de uno de los medios propuestos en la web, mediante SMS, teléfono y/o mensajería electrónica (correo electrónico), o tras una demostración Companion Live

Espacio personal: interfaz de gestión disponible para un Embajador en la web www.embajadorescompanion.es

Puntos de venta: puntos asignados a un Embajador cuando uno de sus contactos compra un robot Companion haciendo uso del vale regalo

Puntos de contacto: puntos asignados a un Embajador cuando uno de sus contactos evalúa su intercambio después de una demostración.

Puntos pendientes: puntos adquiridos por el Embajador que no son canjeables

QUINTA.- MECÁNICA DE REGISTRO

El consumidor, podrá participar en la presente promoción, y convertirse en “Embajador” de los productos promocionados, accediendo a nuestras páginas web www.clubcocinamoulinex.es - www.embajadorescompanion.es y, seguir las instrucciones indicadas a continuación:

1. Deberá disponer de uno de los productos promocionados y mencionados en el apartado 2.3 de las presentes bases, a continuación deberá registrarse como “Embajador” en la web www.embajadorescompanion.es y rellenar el formulario de participación con los datos que le son solicitados:
 - Nombre y Apellidos
 - Dirección
 - Código Postal/Población/Provincia

- Teléfono
 - E.mail
 - N° DNI+Copia escaneda
 - Número de serie de su Companion(se encuentra en la base de este)
 - Fotografía de su Companion
2. Una vez esté dado de alta como “Embajador” recibirá vales de regalo numerados para entregar como obsequio a los potenciales compradores de un robot de cocina Companion HF80 y HF90.

Bajo ningún concepto los vales de regalo , podrán ser colgados en páginas digitales ni en RRSS no oficiales de la marca, ni facilitar los mismos, a personas que ya dispongan de cualquiera de los dos productos promocionados, sin que previamente los embajadores, hayan influido en su compra mediante demostraciones de los citados productos.

En el caso de que un embajador incumpla lo anteriormente expuesto, previa comunicación por parte de GROUPE SEB, será dado de baja inmediatamente como embajador del producto Companion, marca Moulinex, no teniendo derecho alguno a percibir ningún cheque regalo Amazon.

3. Si se da de alta como Embajador entre el 27 de septiembre 2018 y el 27 de octubre 2018 (ambos incluidos), podrá entrar a formar parte del sorteo de una cafetera superautomática de nuestra marca Krups, Ref. EA815070

Una vez finalizado el plazo, GROUPE SEB, con todos los embajadores que se hayan dado de alta en las fechas indicadas, elaborará un fichero numerado, denominándolo lista de participantes, que entrará a formar parte en el sorteo, que se celebrará ante notario, donde se elegirá a 1 ganador y a 2 reservas, los reservas seguirán el orden de selección aleatoria en el que el notario los haya obtenido

Dichas reservas, por orden cronológico, serán utilizadas si se diera alguno de los siguientes supuestos:

- a) Si el ganador no cumpliera con todos los requisitos de participación en el sorteo.
- b) Si el ganador no pudiera ser localizado.
- c) Si por cualquier causa el ganador no acepte el premio

Los registros reserva deberán, asimismo, cumplir con todos los requisitos mencionados. En caso de que después de utilizados todos los ganadores reservas quedara el premio sin asignar, se declarará el mismo desierto.

SEXTA.- COMPROMISOS DEL EMBAJADOR

- Los “Embajadores” aceptan que su acción es voluntaria y que, en ningún caso, se considera que realizan un trabajo remunerado para la empresa organizadora.
- 4. Los “Embajadores” podrán comunicarse a través de la web www.embajadorescompanion.es con los visitantes de la misma. De esta forma, podrán interactuar a través de distintos medios en función de la información que hayan proporcionado en su registro.

- Cuando un “Embajador” reciba un mensaje de un internauta en la plataforma, este internauta se convertirá en un “Contacto” del “Embajador”.
- GROUPE SEB no controla la veracidad, la validez ni la legalidad de la interacción entre los Embajadores y sus Contactos. El hecho de proporcionar una plataforma que permita la interacción entre contactos y Embajadores no implica la responsabilidad de GROUPE SEB sobre la calidad y las consecuencias de estas comunicaciones.
- El embajador puede enviar a sus contactos vales regalos. El Embajador no podrá enviar lo citados vales regalos a partir del momento en que haya acumulado 300 puntos.
- El Embajador dispone de un espacio personal en la web al que puede conectarse con frecuencia para seguir su actividad y la actividad del programa. Deberá mantener actualizados los datos de inscripción para garantizar permanentemente su veracidad y exactitud.
- El Embajador se compromete a no difundir ni manifestar observaciones y opiniones, así como a no difundir ningún contenido textual o fotográfico que pueda resultar difamatorio, denigrante, insultante, obsceno, violento, racista, descortés y que, en general, contravenga los textos legales o reglamentarios en vigor, los derechos de terceros, el orden público y las buenas costumbres, o promocióne otra marca o producto. En ese caso, el Embajador reconoce a GROUPE SEB el derecho a eliminar un mensaje difundido en el sitio web y anular la participación del Embajador.
- Las publicaciones, fotos y mensajes, comunicaciones y posibles textos publicados por el Contacto o el Embajador podrán estar sujetos a moderación y control a discreción de GROUPE SEB.
- El Embajador se compromete a respetar la legislación en vigor, especialmente aquella sobre los derechos de autor, el derecho de marcas y el derecho de las personas.
- El Embajador publica bajo su propia responsabilidad. En ningún caso entrañará responsabilidad para GROUPE SEB ningún mensaje o publicación que haya realizado un Embajador.
- La participación en el programa implica una actitud fiel, lo que significa el respeto absoluto de las reglas y los derechos de otros participantes y del presente reglamento.
- Los Embajadores tienen prohibido implementar o intentar implementar cualquier proceso de participación que no cumpla con los principios del presente reglamento.

SEPTIMA.- FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE PUNTOS

Una vez registrado y dado de alta como Embajador Companion y, de haber recibido los vales regalos, el Embajador podrá obtener los cheques regalo de Amazon mediante un sistema de puntos, donde un punto equivale a un euro (1€), con un **máximo de 300€**.

1. El Embajador a cambio de su participación y del pleno respeto hacia las presentes condiciones, podrá conseguir los puntos de la siguiente manera:
 - a. Puntos por contacto: Al organizar el Embajador una demostración Companion Live a través de la web www.embajadorescompanion.es para uno o varios de sus contactos, estos últimos, una vez finalizada la misma, recibirán por correo electrónico automáticamente de la web, una solicitud de calificación del intercambio. Por cada calificación efectuada por un contacto, al Embajador se le asignarán diez (10) puntos.
 - b. Puntos por venta: por cada Vale regalo activado por uno de sus contactos, al Embajador se le asignarán cuarenta (40) puntos.
2. Los puntos conseguidos por el Embajador serán convertidos en cheque regalo Amazon tras un plazo de un mes, a contar desde la activación del vale regalo por parte del contacto, periodo que permite al mismo validar la compra definitiva de un robot Companion y el tiempo de gestión.

Transcurrido el plazo indicado, los puntos serán convertibles en cheque regalo de Amazon, si cumplen con las siguientes condiciones:

- (1) será necesario un mínimo de cuarenta (40) puntos de venta (los puntos de un Vale Regalo utilizado por un contacto) para poder convertir los puntos.
- (2) Por cada cuarenta (40) puntos de venta, es posible sumar como máximo veinte (20) puntos de contacto, de forma que:
 - (a) 1 Vale Regalo activado por uno de sus contactos = 40 puntos de venta + 20 puntos de contacto como máximo acumulables
 - (b) 2 Vales Regalo activados por dos de sus contactos = 80 puntos de venta + 40 puntos de contacto como máximo acumulables
 - (c) 3 Vales Regalo activados por tres de sus contactos = 120 puntos de venta + 60 puntos de contacto como máximo acumulables.

Los Puntos de contacto sobrantes se ubicarán en una cuenta pendiente, pudiendo asociarse a los siguientes puntos de venta conseguidos, con un máximo de veinte (20) puntos de contacto por cuarenta (40) puntos de venta.

- a. Ejemplo 1: Si al Embajador se le asignan 40 puntos de venta y 20 puntos de contacto (60 puntos), podrá canjearlos por un cheque regalo de Amazon.
- b. Ejemplo 2: Si al Embajador se le asignan 40 puntos de venta y 30 puntos de contacto (70 puntos), solo podrá canjear por un cheque regalo de Amazon 60 puntos. Los 10 puntos de contacto sobrantes se asignarán a su cuenta pendiente. Cuando se le concedan de nuevo 40

puntos de venta, los 10 puntos de contacto pendientes se acumularán y podrá canjear 50 puntos por un cheque regalo de Amazon .

- c. Ejemplo 3: Si al Embajador se le asignan 30 puntos de contacto, pero ningún punto de venta, los 30 puntos de contacto se asignarán a su cuenta pendiente. No los podrá canjear por un cheque regalo de Amazon. Tan pronto como se asignen puntos de venta a su cuenta, el Embajador podrá canjear 40 puntos de venta + 20 puntos de contacto que suponen 60 puntos y quedarán 10 en su cuenta pendiente.

Y así sucesivamente, hasta un máximo de 5 vales regalos activados por 5 contactos = 200 puntos de venta + 100 puntos de contacto.

3. Cheque regalo Amazon

El Embajador para canjear sus puntos por un cheque regalo de Amazon (con importe máximo de 300€ para toda la duración de la promoción), deberá haber abierto con anterioridad una cuenta gratuita en Amazon. El canje de los puntos se realiza en el espacio personal del Embajador, en la sección «Canjear mis puntos». Los cupones Amazon obtenidos serán entregados mediante correo electrónico a favor de la persona cuyos datos se faciliten en el registro de participación, una vez comprobada toda la documentación remitida por el contacto. En ningún caso se abonarán importes en efectivo.

4. Condiciones de uso de los cheques regalo de Amazon

Amazon.es no patrocina esta promoción. Los cheques regalo de Amazon.es podrán utilizarse en www.Amazon.es para comprar productos elegibles del sitio web Amazon.es. Los cheques regalo no podrán canjearse pasados 12 meses desde su emisión, ni recargarse, revenderse, cederse para obtener una compensación, canjearse por efectivo ni transferirse a otra cuenta. Amazon.es no se hace responsable de los robos, pérdidas, destrucciones o uso sin autorización de los cheques regalo. Consulte todas las condiciones en www.Amazon.es/cheques-regalo . Emisión de los cheques regalo por Amazon EU Sarl. Todos los ®, TM y © de Amazon son propiedad intelectual de Amazon.com, Inc. o de sus filiales.

5. El número de Vales regalo puestos en circulación en el ámbito territorial de las presentes bases, queda limitado a mil (1.000u.) durante la duración de la promoción. La entidad organizadora se reserva el derecho a reducir o aumentar el número y el valor del premio de los Vales regalos disponibles sin previo aviso.

OCTAVA.-ENTREGA DE LOS REGALOS

Una vez el “contacto” haya comprado un robot de cocina Companion, para poder remitirle el regalo obtenido (accesorio de cocción al vapor para el robot de cocina Companion ref.XF384B10), así como, poder identificar al Embajador y remitirle sus puntos, deberá a través de la página web www.embajadorescompanion.es/odr , activar su “Vale regalo”. Para ello, tendrá que rellenar el formulario de validación con los siguientes datos :

- Numero del vale regalo
- El numero de serie del robot de cocina Companion
- el ticket de compra escaneado

- el código de barras del robot de cocina cortado y escaneado (no se aceptarán códigos de barras que no sean cortados de la caja)

La participación únicamente será válida en el supuesto de ser completa, es decir, siempre que el formulario esté debidamente cumplimentado y escaneados los datos solicitados, que el producto haya sido adquirido dentro del periodo establecido en el Apartado 2.4 de las presentes bases y, que el número del vale regalo activado sea válido.

Groupe Seb una vez recibida la documentación solicitada al “Contacto” y revisada, si esta es correcta, remitirá el regalo al nuevo comprador, previa confirmación de las partes a la dirección facilitada en el formulario, mediante correo postal.

Para los ganadores de la Cafetera Super Automática, GROUPE SEB en un plazo de 1 ó 2 días siguientes a la elección, contactará a través del correo electrónico facilitado en el registro como Embajador, con el fin de solicitar la aceptación del premio, reservándose el derecho de solicitar el envío de la copia del DNI, como acreditación de la dirección, identidad y edad del mismo, a los efectos de remitirle el premio obtenido

Si en el plazo máximo de 2 días, a partir de la fecha de contacto, el ganador no confirma ni acepta el premio, se entenderá la no aceptación del mismo, perdiendo el ganador todo el derecho de recibir el premio, dando paso al siguiente registro.

Tanto el “Contacto” como el “Embajador” perderán su derecho al premio, si transcurridos 3 semanas desde la confirmación entre las partes, el regalo no ha podido ser entregado por no hallarse en su domicilio, o por causas imputables al mismo.

Los premios son intransferibles, es decir, en el caso de que por cualquier circunstancia los compradores o los embajadores, no pudiesen o no quisiesen aceptar el premio o el cupón Amazon e incluso renunciasen al mismo, el premio se declarará desierto.

La empresa solicitará, siendo requisito obligado, el envío de la copia del DNI, como acreditación de la dirección, identidad y edad de los mismos, así como, para dar cumplimiento a las obligaciones fiscales establecidas.

NOVENA.- ANULACIÓN DE LA PROMOCIÓN

En caso de detectar alguna anomalía o fraude, la Empresa se reserva el derecho de anular esta promoción para la persona o personas implicadas.

DECIMA.- RECLAMACIÓN

El período de reclamación de cualquier problema o eventualidad relacionado con la presente promoción finalizará transcurridos dos meses desde la finalización del periodo promocional.

DECIMO PRIMERA.- BASE DE DATOS.-

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 y en cualesquiera otras normas de privacidad aplicables, Groupe Seb Ibérica S.A. ("SEB"), con domicilio social en Complejo Ecourban, Carrer dels Almogàvers, 119-123, 08018, Barcelona, te informa que tus datos personales serán utilizados con la finalidad de gestionar tu participación en la promoción. «EMBAJADORES COMPANION MOULINEX»

El tratamiento de tus datos es necesario para la ejecución de la relación contractual entre las partes. Sin tus datos, no podrías participar en la promoción ni SEB tendría forma de gestionar su participación.

Los datos personales necesarios para gestionar tu participación en esta promoción serán conservados durante la duración de la misma, transcurridos el plazo mencionados, tus datos serán destruidos.

Además, sus datos serán tratados por la agencia de marketing DUPLEX MARKETING, quien tratará los datos con la finalidad de prestar servicios relacionados con la gestión de la promoción.

Cuando facilites datos de terceras personas (como parte del proceso para participar en la promoción), garantizas haber obtenido su consentimiento y haberles informado previamente del tratamiento de sus datos, tal y como se establece en el presente clausulado, eximiendo a SEB de su deber de información y/o de obtención del consentimiento.

Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación al tratamiento, oposición y/o portabilidad, dirigiéndote a la siguiente dirección: Complejo Ecourban, Carrer dels Almogàvers, 119-123, 08018, Barcelona, o bien en la dirección de correo electrónico bcnsacmoulinex@groupeseb.com., acompañando fotocopia de DNI.

Asimismo, y en el supuesto de que SEB incumpla sus obligaciones legales en materia de protección de datos, tienes derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

DECIMO SEGUNDA.- FISCALIDAD

Los cupones Amazon obtenidos por la participación de la presente promoción están sujetas a las obligaciones fiscales legalmente establecidas, correspondiendo a Groupe SEB Ibérica, S.A. la realización de la retención que proceda y del ingreso a cuenta conforme a la normativa del IRPF.

Groupe SEB Ibérica, S.A. solicitará al participante la información necesaria para el cumplimiento de estas obligaciones fiscales. Se hace constar que el tipo de retención/ingreso a cuenta vigente para el 2018-2019 es del 15% y que este se aplicará sobre el importe bruto de los cupones percibidos.

Se hace constar que para la Cafetera Superautomática, el tipo de retención/ingreso a cuenta vigente en 2018 es del 19% y que este se aplica sobre el valor del premio determinado con arreglo a la normativa del impuesto, no procediendo cuando este último no supere los 300€. Pese a la obligación del ganador de soportar el ingreso a cuenta tanto si el premio es en especie o en efectivo, como puede darse en este caso,

Groupe SEB Ibérica, S.A. asume a su cargo ese coste, por lo que el valor fiscal del premio quedará con ello incrementando en un 19% a efectos del IRPF.

DECIMO TERCERA.- VARIOS

La Empresa se reserva el derecho de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar la presente promoción.

Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes bases, tanto la Empresa, como los propios participantes de estas promociones se someten expresamente a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Barcelona Capital, con renuncia a su fuero propio si lo hubiere.

DECIMO CUARTA .- DEPÓSITO DE BASES

Las Bases de la presente promoción se encuentran depositadas y protocolizadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Catalunya Doña Cristina Magallo Zapater.

Las bases serán publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO) en <http://www.notariado.org/lifereay/web/notariado/e-notario>, estando a disposición de cualquier persona que desee consultarlas, así como, en la página web www.embajadorescompanion.es